INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 11 de abril de 2017, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PPARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACION DEL INDIO AMERICANO)"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 03 de abril del año dos mil diez y siete, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.
A continuación se transcriben en los montos de las ofertas presentadas:

1-BELTROM S.A., se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **64.269.000 (Gs. sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil),** correspondiente a los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.-

2-CONTIPARAGUAY S.A, se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **34.350.000 (Gs. treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** correspondiente a los ítems 1.

3-CARNI SHOP S.R.L, se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **71.008.000 (Gs. setenta y un millones ocho mil),** correspondiente a los ítems 7.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,
También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BELTROM S.A	CONTIPARAGUAY S.A.	CARNI SHOP SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde).	N/A	N/A	N/A

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	BELTROM S.A	CONTIPARAGUAY S.A.	CARNI SHOP SRL
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: VER ANEXO 1-

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

3- **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:**

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado, el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentadas ***que los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones*** en su punto 21 que taxativamente reza: El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11**; Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional". TODOS LOS OFERNETES CUMPLEN CON EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.-***

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.- **VER ANEXO 2.-.**

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas no sufrieron corrección aritméticas.-

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CONTI PARAGUAY S.A.	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA BELTOM S.A.	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CARNI SHOP
1	Aceite Comestible de Girasol	9.700	11.450	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Arroz grano entero	2.400	NO COTIZA	3.800	NO COTIZA
3	Fideo spaguetti	3.200	NO COTIZA	4.500	NO COTIZA
4	Harina de trigo tipo 000	2.500	NO COTIZA	3.600	NO COTIZA
5	Sal	1.250	NO COTIZA	2.700	NO COTIZA

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Prece Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Secretario de Administración y Finanzas

6	Extracto de tomate	1.450	NO COTIZA	1.900	NO COTIZA
7	Carne vacuna en Res	16.800	NO COTIZA	NO COTIZA	17.752

Según explicación recibidas por las empresas que presentaron sus ofertas con relación al desglose de precios unitarios con relación a la estimación del precio referencial, los mismos presentan desglose de precios unitarios incluyendo flete de aproximadamente 500 kilómetros de la Capital del País Asunción hasta la ciudad de Filadelfia, al mismo tiempo las ofertas que están dentro la normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicado están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.-

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC, así mismo se constato que las ofertas superaron las Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se procedió a la disminución de las cantidades;

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
7	Carne vacuna en Res	4.000	2.329

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ADQUISICION DE ALIMENTOS PPARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACION DEL INDIO AMERICANO)**", a las empresas siguientes;

- A la firma, **CONTI PARAGUAY S.A.**, por un monto de Gs. **34.350.000 (treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** correspondiente al ítem 1.-
- A la firma, **BELTROM S.A.**, por un monto de Gs. **64.269.000 (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil),** correspondiente a los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.-
- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L**, por un monto de Gs. **41.344.408 (cuarenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho),** correspondiente al ítem 7.-

Lic. Victor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfredo Gill
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Miliades Pacce

ANEXO I – Análisis del Art. 40 inc "a y b".

EMPRESA:	CONTI PARAGUAY S.A			
1	MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO	3.621.947	SI	
2	JOSE AGUSTIN MAGALLANES LANDIN	4.463.806	SI	
3	ALEJANDRO ALLENDE	6.495.960	SI	

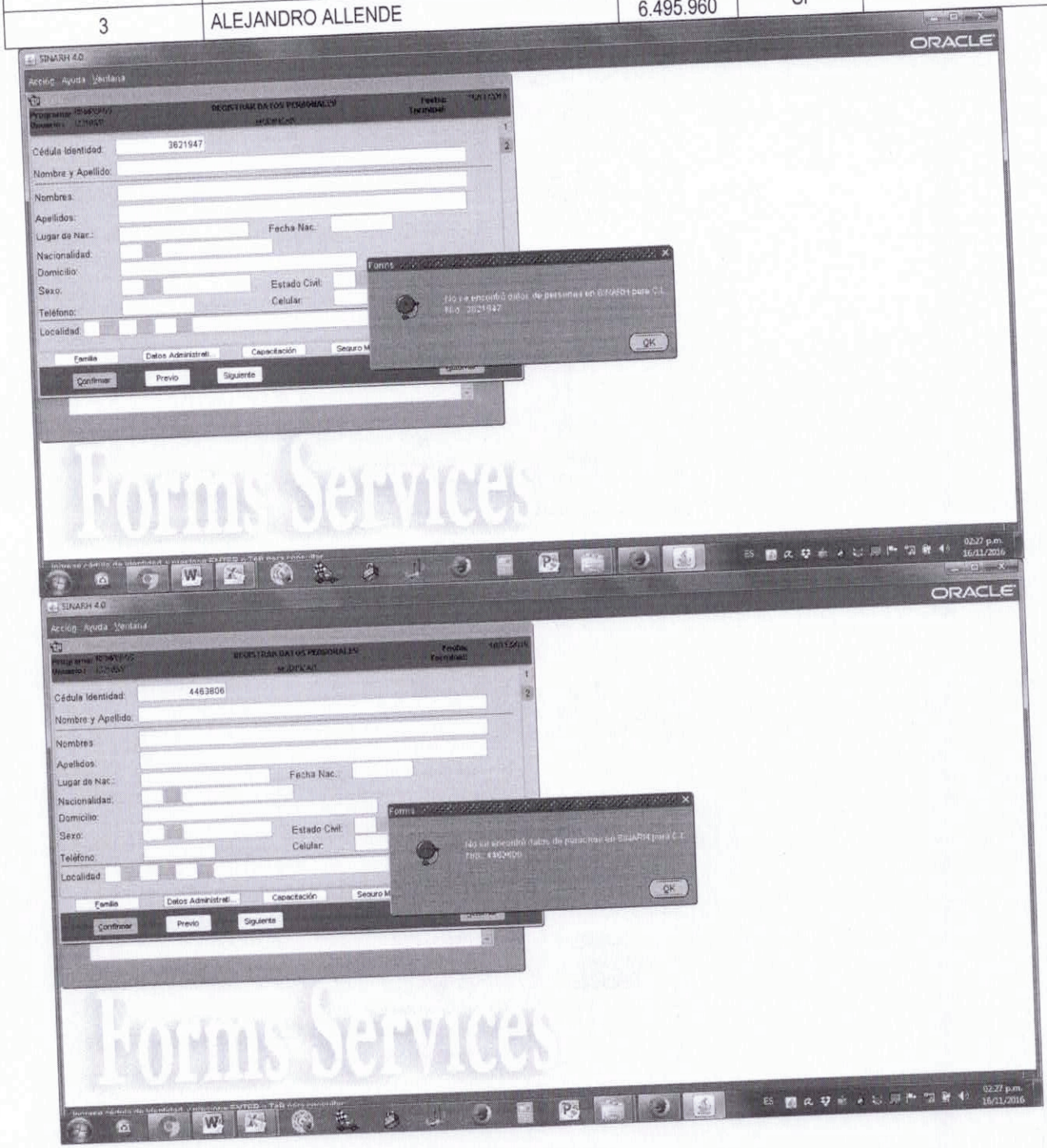

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Prece Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Secretario de Administración y Finanzas

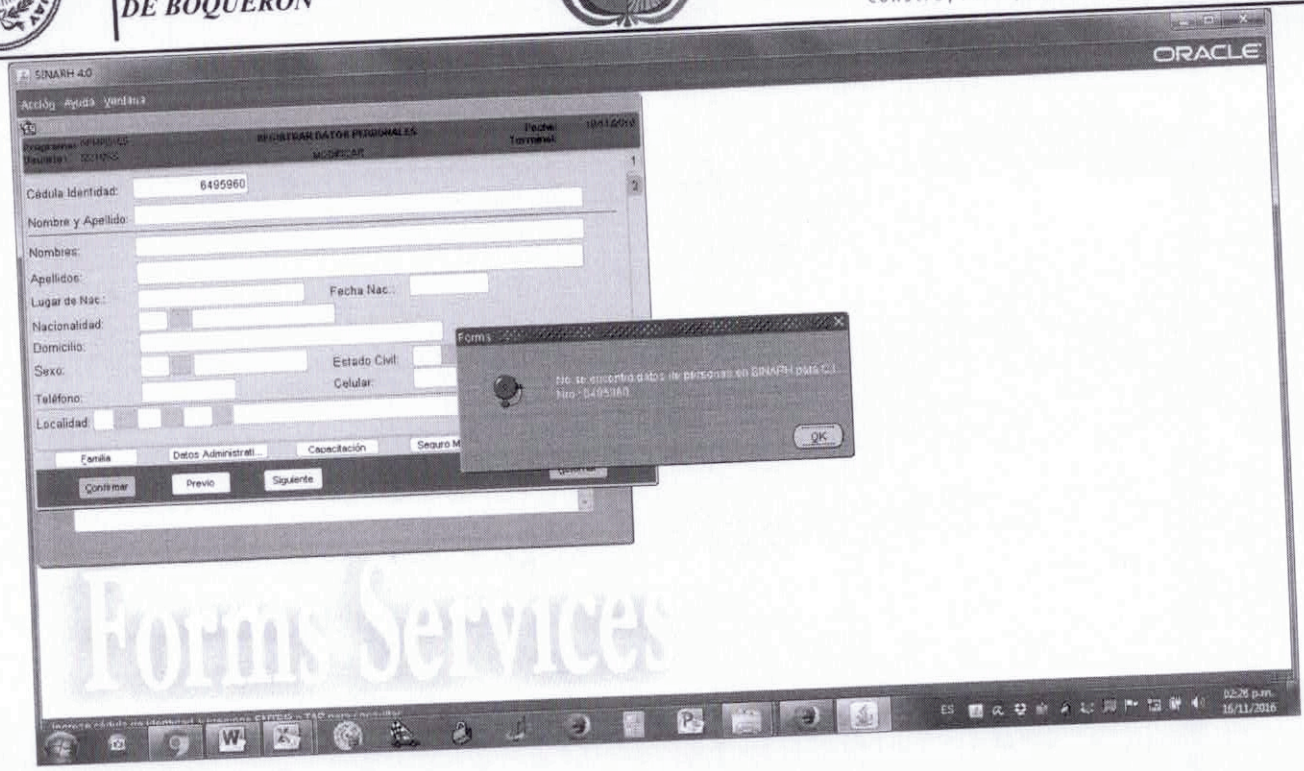

EMPRESA:	CARNI SHOP S.R.L			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ERLAND FLAMING	1.021.364	SI	
2	RODGER NEUFELD	1.396.618	SI	

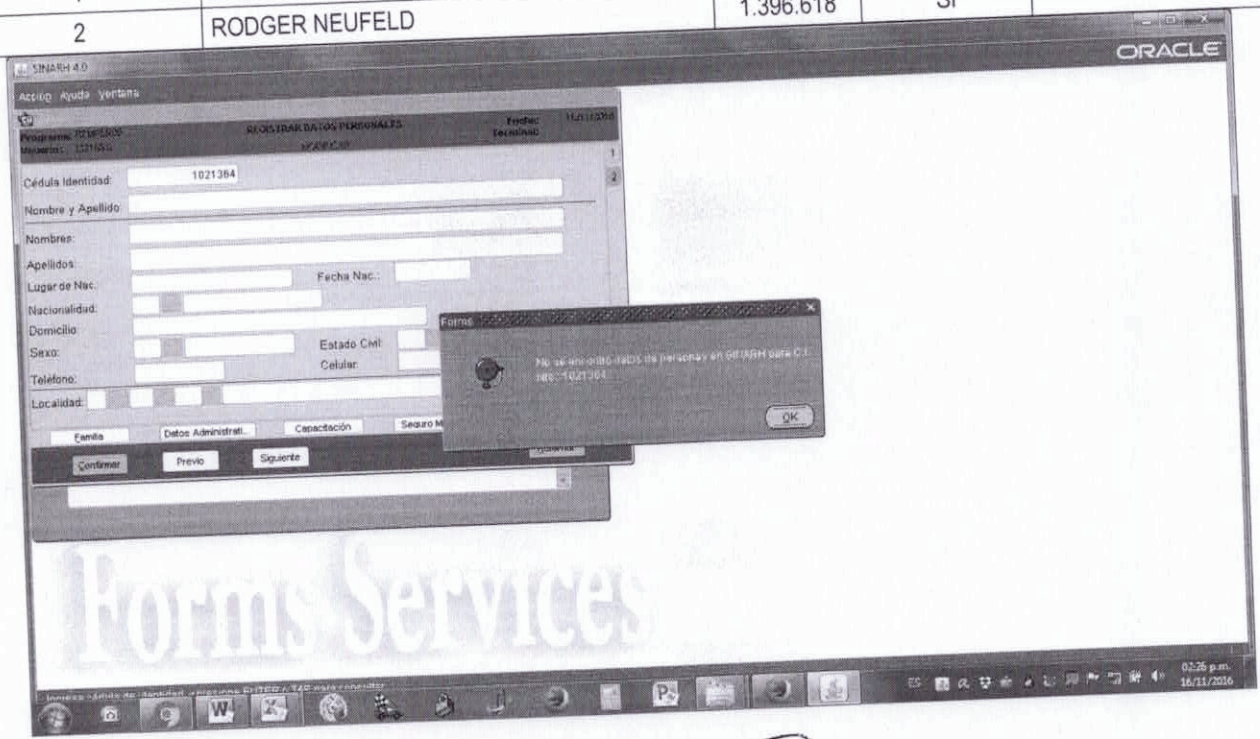

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Prece Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo [illegible]
Secretario de Administración y Finanzas

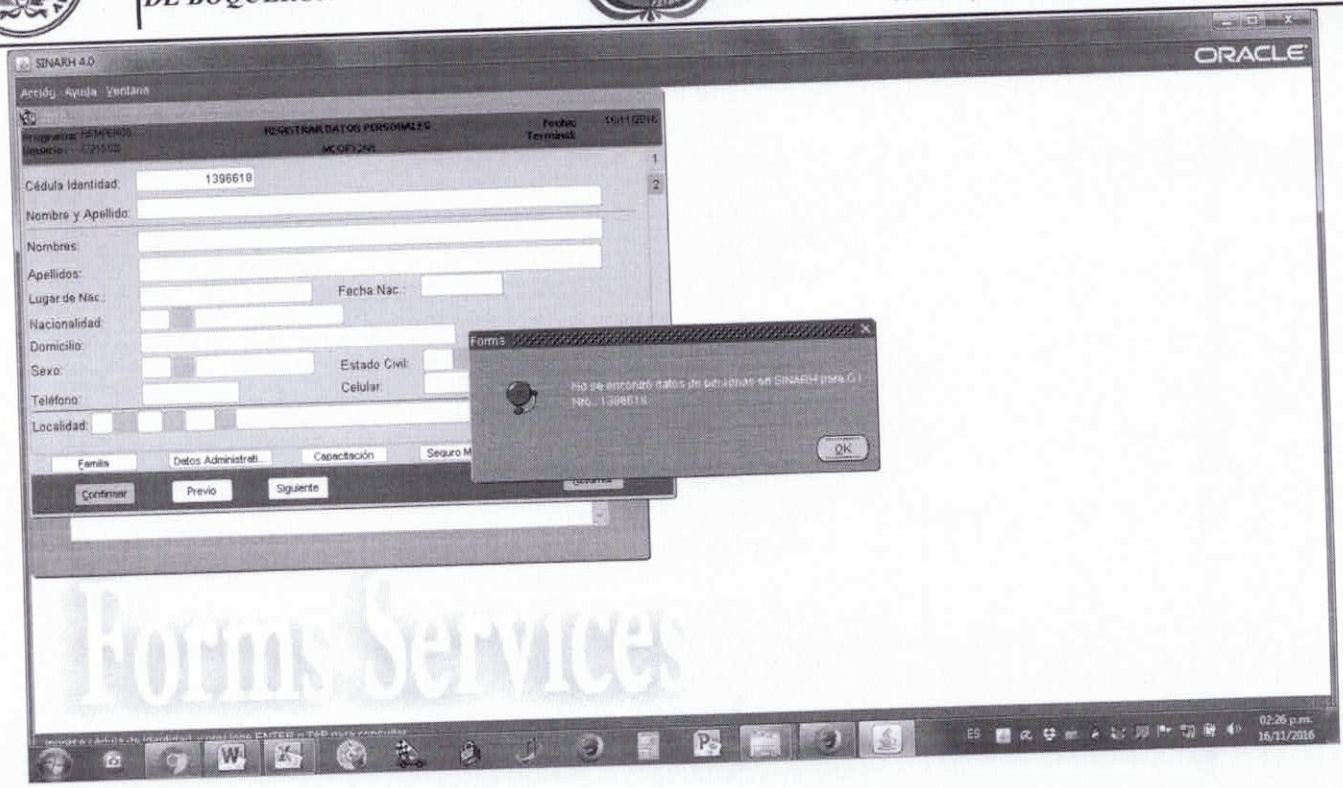

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**BELTROM S.A.**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TERESITA DE JESUS TORRES	803.705	NO SE ENCONTRO DATOS EN SINARH PARA C.I.Nº 803.705	
2	EMIGDIO TORRES ROLON	206.239	NO SE ENCONTRO DATOS EN SINARH PARA C.I.Nº 206.239	

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pesce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas